

A N U N C I O

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, mediante Decreto de fecha 11 de febrero de 2019, he aprobado inicialmente Estudio de Detalle Detalle para la valoración del impacto de la rehabilitación de la Iglesia de San Antonio de Padua de Motril, promovido por la Parroquia de San Antonio de Padua, representada por D. Juan Bautista Amat Medina.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y página web municipal, por plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, a 11 de febrero de 2019
LA ALCALDESA,

